

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza con comunicación de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en la cual informa que el señor Justo Indalecio Hurtado Tenorio falleció el 8 de mayo de 2021. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de julio de 2022.

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO CALI

Santiago de Cali, Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto No.: **1611**
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante: **AURA CUENU BONILLA** en representación de
Sharick Vanessa Hurtado Cuenú
Ejecutado: **JUSTO INDALECIO HURTADO TENORIO**
Radicado: **76 001 31 10 001 2018 00186 00**
Providencia: **Termina Trámite Posterior**

Se recibe a través del correo electrónico institucional memorial de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional en el cual informa que el señor Justo Indalecio Hurtado Tenorio falleció el 8 de mayo de 2021, razón por la cual no se siguieron aplicando los descuentos correspondientes a la cuota alimentaria de Sharick Vanessa Hurtado Cuenú.

Allegan con el memorial el Certificado de Defunción.

Es por lo anterior que con el fallecimiento del que fuera el alimentante, se extingue la obligación alimentaria, razón por la cual se dará por terminado de manera definitiva el presente proceso que se encontraba en trámite posterior para el pago de la cuota alimentaria de la joven Sharick Vanessa Hurtado Cuenú.

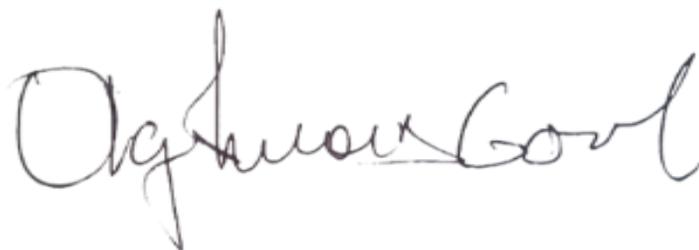
En mérito de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI. -**

RESUELVE:

PRIMERO. – Incorporar al expediente las comunicaciones allegadas por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional.

SEGUNDO. - Dar por terminado el trámite posterior en este proceso Ejecutivo de Alimentos frente a la cuota alimentaria para Sharick Vanessa Hurtado Cuenú en atención a que el señor Justo Indalecio Hurtado Tenorio falleció el 8 de mayo de 2021, por lo que se extingue la obligación alimentaria.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 109

EN LA FECHA **12 de Julio de 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00

A.M...

La Secretario,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE